

# CARTHAGINENSIA

Revista de Estudios e Investigación  
Instituto Teológico de Murcia O.F.M.  
ISSN: 0213-4381 e-ISSN: 2605-3012

Volumen XL  
Enero-Junio 2024  
Número 77

## SUMARIO

### ARTÍCULOS

**Carlos Gil Arbiol**

*El buen samaritano y la proximidad del herido: la aportación del naciente cristianismo a la búsqueda de la felicidad*..... 1-23

**Martín Carbajo Núñez, ofm**

«*So that they might have life*» *The Later Rule of Saint Francis* ..... 25-50

**Susana Vilas Boas**

*Implementing an ecoculture: living beyond fear* ..... 51-65

**Jaime Laurence Bonilla Morales**

*Humanismo como fraternidad universal en clave franciscana* ..... 67-86

**Manuel Porcel Moreno**

*Jean-Luc Marion y la teología. La donación como alternativa al ser* ..... 87-115

**Antonio Sánchez-Bayón**

*Ortodoxia versus Heterodoxia sobre la colonización del Oeste estadounidense por empresas religiosas e ideológicas*..... 117-156

**Antonio Martínez Macanás**

*La hermenéutica católica de Emmanuel Falque. La Escritura como texto del cuerpo*. 157-175

**Emilio-José Justo Domínguez**

*El concepto de libertad en el debate teológico actual*..... 177-197

**Mario Lorente Muñoz**

*Los pobres en la obra de Cipriano de Cartago*..... 199-226

**Jesús Alberto Valero-Matas y Pablo Coca Jiménez**

*Religion, Immigration and Integration in Castilla and Leon* ..... 227-246

**Albert Cassanyes Roig**

*Donde habitan los canónigos: las residencias canónicas en Mallorca (siglos XIII a XV)* 247-267

**Yeshica Marianne Umaña Calderón**

*Obligatoriedad y Funciones de la Jurisprudencia del Tribunal de la Rota Romana*. 269-292

### NOTAS Y COMENTARIOS

**Jon Mentxakatorre Odriozola**

*Sobre lo sagrado y la dimensión poético-antropológica del habla* ..... 293-303

**Francesc Xavier Marín Torné et alia**

*Los lugares de culto como experiencia educativa (III): Fundamentación teológica. La Basílica de la Sagrada Familia de Barcelona, un ejemplo paradigmático*..... 305-319

**BIBLIOGRAFÍA**..... 321-351

**LIBROS RECIBIDOS** ..... 353-354

# CARTHAGINENSIA

ISSN 0213-4381 e-ISSN 2605-3012  
<http://www.revistacarthaginensia.com>  
e-mail: [carthaginensia@itmfranciscano.org](mailto:carthaginensia@itmfranciscano.org)



Instituto Teológico de Murcia O.F.M.  
Pza. Beato Andrés Hibernón, 3  
E-30001 MURCIA

CARTHAGINENSIA fue fundada en 1985 como órgano de expresión cultural y científica del Instituto Teológico de Murcia O.F.M., Centro Agregado a la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia Antonianum (Roma). El contenido de la Revista abarca las diversas áreas de conocimiento que se imparten en este Centro: Teología, Filosofía, Historia eclesiástica y franciscana de España y América, Franciscanismo, humanismo y pensamiento cristiano, y cuestiones actuales en el campo del ecumenismo, ética, moral, derecho, antropología, etc.

## **Director / Editor**

Bernardo Pérez Andreo (Instituto Teológico de Murcia, España)  
Correo-e: [carthaginensia@itmfranciscano.org](mailto:carthaginensia@itmfranciscano.org)

## **Secretario / Secretary**

Miguel Ángel Escribano Arráez (Instituto Teológico de Murcia, España)  
Correo-e: [carthaginensia@itmfranciscano.org](mailto:carthaginensia@itmfranciscano.org)

## **Staff técnico / Technical Staff**

Juan Diego Ortín García (corrección de estilo), Carmen López Espejo (revisión filológica), Esther Costa Noguera (traducciones), Domingo Martínez Quiles (gestión de intercambios), Diego Camacho Jiménez (envíos postales).

## **Consejo Editorial / Editorial Board**

Carmen Bernabé Ubieta (Universidad de Deusto, Bilbao, España), Mary Beth Ingham (Franciscan School of Theology, USA), Jorge Costadoat (Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile), Emmanuel Falque (Institut Catholique de Paris, France), Marta María Garre Garre (Instituto Teológico de Murcia, España), Cristina Inogés Sanz (Facultad de Teología SEUT Madrid, España), Ivan Macut (Universidad de Split, Croacia), Francisco Martínez Fresneda (Instituto Teológico de Murcia, España), Martín Gelabert Ballester (Facultad de Teología San Vicente Ferrer, Valencia, España), Gertraud Ladner (Institut für Systematische Theologie. Universität Innsbruck, Deutschland), Rafael Luciani (Boston College. Boston, Massachusetts. USA), Carmen Márquez Beunza (Universidad Pontificia Comillas, Madrid, España), Mary Melone (Pontificia Università Antonianu, Roma, Italia), Simona Paolini (Pontificia Università Antonianu, Roma, Italia), Pedro Riquelme Oliva (Instituto Teológico de Murcia, España), Thomas Ruster (Fakultät Humanwissenschaften und Theologie, Technische Universität Dormunt, Deutschland), Teresa Toldy (Universidade Fernando Pessoa, Portugal), Manuel A. Serra Pérez (ISEN, Murcia, España), Jesús A. Valero Matas (Universidad de Valladolid, España), Olga Consuelo Vélez Caro (Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia), Antonina María Wozna (Asociación de Teólogas Españolas, Madrid, España).

## **Comité Científico / Scientific Committee**

Nancy. E. Bedford (Evangelical Theological Seminary. Evanston, USA); Jaime Laurence Bonilla Morales (Universidad San Buenaventura, bogotá, Colombia); David B. Couturier (St. Bonaventure University, NY, USA); Mauricio Correa Casanova (Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile); Mary E. Hunt (Women's Alliance for Theology Ethics and Ritual, USA); Lisa Isherwood (University of Wonchester, UK); Francisco José García Lozano (Universidad Loyola, Granada, España); Hans Josef Klauck (Facultad de Teología. Universidad de Chicago. USA); Mary J. Rees (San Francisco Theological School, USA); Cristina Simonelli (Facoltà teologica dell'Italia Settentrionale, Milano, Italia); Susana Vilas Boas (Universidad Loyola, Granada, España).

## **Secretaría y Administración**

M. A. Escribano Arráez. Pl. Beato Andrés Hibernón, 3. E-30001 MURCIA.

La suscripción para 2023 es de 40 € para España y Portugal, y 60\$ para el extranjero, incluidos portes. El número suelto o atrasado vale 20 € o 30 \$. Artículos sueltos en PDF 3 € o \$ 5.

Any manuscripts and papers intended for publication in the magazine should be addressed to the Editor at the following address: Cl. Dr. Fleming, 1. E-30003 MURCIA. Single or back issues: 20 € or \$ 30. Single article in PDF 3 € or \$ 5.

## **Antiguos directores**

Fr. Francisco Victor Sánchez Gil (+2019) 1985-1989. Fr. Francisco Martínez Fresneda, 1990-2016.

D.L.: MU-17/1986

Impresión: Compobell, S.L.

## EL CONCEPTO DE LIBERTAD EN EL DEBATE TEOLÓGICO ACTUAL

### FREEDOM'S CONCEPT IN THE CURRENT THEOLOGICAL DEBATE

**EMILIO-JOSÉ JUSTO DOMÍNGUEZ**

Facultad de Teología

Universidad Pontificia de Salamanca

ejjustodo@upsa.es

Orcid: 0000-0002-1009-5854

Recibido 15 de febrero de 2023 / Aprobado 28 de marzo de 2023

*Resumen:* La cuestión de la relevancia actual del cristianismo aparece en distintos debates sobre la comprensión de la Iglesia católica y sobre su doctrina teológica y moral. Esta discusión se ha agudizado, sobre todo en la teología alemana, con una controversia sobre la relación de la libertad con la verdad. En este artículo se presenta el contenido fundamental de esa controversia y se reflexiona sobre algunos aspectos de la misma, como la relación entre libertad y amor, la idea de auto-determinación y la moralidad. Finalmente, se apuntan algunas reflexiones que ayuden a pensar un concepto de libertad, insistiendo en su carácter global y en la capacidad creativa propia del amor.

*Palabras clave:* Amor; Auto-determinación; Creatividad; Libertad; Verdad.

*Abstract:* The question of the current relevance of Christianity appears in different debates on the understanding of the Catholic Church and on its theological and moral doctrine. This discussion has sharpened, specially in German theology, with controversy about the relation of freedom to truth. This article presents the fundamental content of this controversy and reflects on some aspects of it, such as the relationship between freedom and love, the idea of self-determination and the morality. Finally, some reflections are pointed out that help to think about a concept of freedom, insisting on its global character and on the creative capacity of love.

*Keywords:* Creativity; Freedom; love; Self-determination; Truth.

## Introducción

En toda la historia del pensamiento la libertad es una de las cuestiones nucleares, porque afecta a la esencia de la realidad. Ser libre se presupone como lo más propiamente humano. Sin embargo, no es evidente una completa libertad, pues todo hombre se encuentra aspectos que parecen contradecir o, al menos, limitar su libertad; como tampoco resulta elocuente el determinismo, porque son claros elementos de espontaneidad y de creatividad en su vida. En el fondo, la libertad vuelve siempre como cuestión para el ser humano, tanto por la búsqueda de su realización como por la necesidad de pensarla mediante un concepto adecuado.

En la actualidad, importantes debates culturales tienen como presupuesto una idea de libertad. Por ejemplo, desde algunos planteamientos de la neurociencia se tiende a comprender la libertad como un sentimiento que el hombre hace de sí mismo y le ayuda a interpretar su propia vida y sus relaciones. Se argumenta que, aunque el hombre se sienta libre, realmente no lo es, porque está determinado y no decide él, al menos según lo que tradicionalmente se ha llamado sujeto consciente<sup>1</sup>. La libertad sería indeterminación; puesto que no se da una total indeterminación, el hombre no sería libre. Una comprensión similar de la idea de libertad, pero defendiendo la posibilidad de determinarse a sí mismo, se encuentra en el transhumanismo. Esta propuesta parte de que el hombre no tiene una naturaleza que lo domine, sino que ha de decidir lo que quiera ser y, gracias al desarrollo científico y tecnológico, puede determinarse a sí mismo. La libertad se piensa como la capacidad para controlar la realidad y para determinarla. El ser humano sería libre en la medida en que es capaz de hacerse como quiera, incluso superándose a sí mismo y llegando a ser “transhumano”<sup>2</sup>. En el trasfondo emerge un mismo concepto de libertad, relacionado con la posibilidad de determinarse totalmente y con la capacidad para controlar la realidad. Siguiendo esta comprensión de la libertad, la neurociencia cuestiona que el hombre sea libre, mientras que el transhumanismo defiende que el ser humano puede determinarse a sí mismo de forma radical y tiene las posibilidades bio-tecnológicas y cibernéticas para hacerlo.

---

<sup>1</sup> Cf. Gerhard Roth, *Fühlen, Denken, Handeln. Wie das Gehirn unser Verhalten steuert* (Frankfurt am Main: Suhrkamp, 2001).

<sup>2</sup> Cf. Caroline Helmus, *Transhumanismus – der neue (Unter-)Gang des Menschen? Das Menschenbild des Transhumanismus und seine Herausforderung für die Theologische Anthropologie* (Regensburg: Friedrich Pustet, 2020) 85-126.

También en la teología aparece constantemente la cuestión de la libertad en el horizonte de la relación de Dios con el mundo y con el hombre. La libertad es un principio fundamental de humanidad, por lo que se convierte en criterio para pensar lo humano en su integridad, tanto en cuestiones morales como en la teología de la creación, en la cristología y en la eclesiología. La relevancia del cristianismo para nuestro tiempo, su relación con los derechos humanos y la renovación de la Iglesia tienen uno de sus quicios en la valoración y ejercicio de la libertad personal<sup>3</sup>. A menudo, en todos estos debates se da por supuesto lo que se entiende por libertad. Pero en la discusión suscitada en los últimos años, principalmente en ámbito germano, se ha planteado explícitamente la idea de libertad. Frente a la asunción de un concepto moderno de libertad, de corte nominalista, por parte algunos autores, otros insisten en la necesaria vinculación de la libertad con la verdad. De primeras, parece que se asume que, si se habla sin más de libertad, se entiende como una libertad autónoma, indiferenciada, incondicionada. Con esto se mantiene una idea de libertad que, para algunos, sería pura indeterminación y, para otros, habría que vincularla a algo para que realmente sea libertad. Así la discusión sobre el concepto sigue situada, aun con muchos matices, en la alternativa entre libertad y determinismo.

De forma general, en la teología se pueden señalar tres tendencias sobre este tema. Hay una tendencia a comprender la libertad como clave hermenéutica de la revelación cristiana. Se maneja un concepto fundamentalmente nominalista de libertad que tiende a centrarse en la autonomía individual y en la capacidad para determinarse a sí mismo<sup>4</sup>. Otra tendencia insiste en la necesidad de vincular la libertad con la verdad, ya que el ser libre no se asienta en el vacío de una absoluta indeterminación, sino que la libertad se entiende en una referencia al origen del ser y al destino de cada persona, con una dimensión vocacional que se enraíza en el don de lo que uno es y

---

<sup>3</sup> Sobre los distintos campos teológicos en los que se debate sobre el concepto de libertad, cf. Martin Breul y Aaron Langenfeld, “Was ist Freiheit? Ein Versuch zur Klärung begrifflicher Missverständnisse”, *Theologie und Philosophie* 92 (2017): 346-348. Una discusión cristológica sobre la libertad de Jesús como elemento esencial para pensar la integridad de su humanidad se ha planteado en Gabino Uríbarri Bilbao, *La plena humanidad de Jesucristo. Una discusión con J. Ratzinger* (Madrid: BAC, 2022).

<sup>4</sup> Cf. Magnus Striet, *Ernstfall Freiheit. Arbeiten an der Schleifung der Bationen* (Freiburg-Basel-Wien: Herder, 2018). Saskia Wendel, *In Freiheit glauben. Grundzüge eines libertarischen Verständnis von Glauben und Offenbarung* (Regensburg: Friedrich Pustet, 2020).

en principios que se reconocen como absolutos<sup>5</sup>. Y en tercer lugar, hay una línea que subraya la providencia divina en el sentido de un cierto determinismo teológico, pues nada en el mundo ni en la historia escaparía al poder y a la voluntad de Dios<sup>6</sup>.

Se trata de cuestiones que se han abordado a lo largo de la historia de la teología, porque siempre habrá que pensar la relación del hombre con Dios y la forma de acción de Dios en el mundo. Hoy este desafío permanente se encuentra con el aliciente de un concepto de libertad como capacidad absolutamente indeterminada. En este trabajo se pretende presentar el debate teológico, concentrándose en la discusión que tiene lugar en la teología alemana, y analizar la comprensión de la libertad que aparece de fondo, para proponer algunas ideas que puedan ayudar a pensar un concepto teológico de libertad.

## 1. La controversia

Desde hace décadas la palabra libertad se utiliza como un eslogan en diversos debates y propuestas teológicas. Un movimiento teológico, con mucha fuerza en la Iglesia alemana, propone una comprensión del cristianismo que se piense y se estructure desde la modernidad, cuyo núcleo se identifica con el hecho de la libertad. Se trata de una idea de libertad basada en el principio nominalista de contingencia, frente a valores absolutos que condicionen al hombre, y exclusivamente en la capacidad para determinarse a sí mismo. Así lo ha subrayado el teólogo alemán Magnus Striet, que, con su colega Stephan Goertz, ha intentado formular esa comprensión del cristianismo centrado en la libertad<sup>7</sup>. Ante algunas concreciones, el teólogo Karl-Heinz Menke ha discutido el planteamiento de fondo, cuestionando la

---

<sup>5</sup> Cf. Karl-Heinz Menke, *Macht die Wahrheit frei oder die Freiheit wahr? Eine Streitschrift* (Regensburg: Friedrich Pustet, 2017). Desde el análisis de una línea importante en la historia de la teología, cf. Xavier Prevosti Vives, *La libertad, ¿indeterminación o donación? El fundamento ontológico del libre albedrío a partir de la Escuela Tomista de Barcelona* (Toledo: Cor Iesu, 2020).

<sup>6</sup> Cf. Heath White, *Fate and Free Will. A Defense of Theological Determination* (Notre Dame-Indiana: University of Notre Dame, 2020).

<sup>7</sup> Ambos teólogos dirigen en la editorial Herder la colección *Katholizismus im Umbruch*. En el prólogo al primer volumen expresan su objetivo: “Podría ser cada vez más fundamental la pregunta por cómo el catolicismo se pone en relación con la conciencia de la modernidad, que se puede focalizar, con palabras clave, en el concepto del derecho a la determinación individual de sí mismo”: Magnus Striet y Stephan Goertz, “Katholizismus im Umbruch – Vorwort zur neuen Reihe”, en *“Nicht außerhalb der Welt”*. *Theologie und*

idea de libertad que se maneja y la comprensión de la teología que alienta en tal forma de pensar. El desencadenante de la discusión fue el debate en torno a la exhortación apostólica *Amoris laetitia*. Después del diálogo mediante algunos breves artículos, Menke y Striet publican sendos libros de disputa<sup>8</sup>.

### a) Un cristianismo moderno

Magnus Striet pretende que el cristianismo asuma la modernidad como clave para su identidad y para su significación en el mundo contemporáneo. Piensa que este reto se presenta como una oportunidad para el cristianismo. Entiende que debe entrar en el giro antropológico de la modernidad, considerando que la dignidad del hombre y su autonomía son el criterio fundamental para pensar el mundo, para organizar la sociedad y para aceptar un determinado concepto de Dios. Sobre este último aspecto, Striet insiste en que no es posible saber si Dios existe y su comprensión es una conceptualización humana, que debería corresponderse con la dignidad del hombre. Afirma que “no se puede aceptar ningún Dios que no esté a favor de la dignidad de la libertad del hombre. En sentido estricto, no puedo saber si existe el Dios que tengo por el Dios que ha llegado a revelarse en el Evangelio”<sup>9</sup>. Es el hombre quien determina el concepto de Dios. Y explícitamente dice que “Dios no se expresa bíblicamente, sino que el hombre lucha por qué concepto de Dios puede ser aceptable”<sup>10</sup>. En definitiva, es el hombre quien mide el concepto de Dios y no Dios mismo el que pueda determinar algo para el hombre, ya que no podemos saber si realmente existe y quién es. Esto es central para el planteamiento del teólogo de Friburgo, porque significa que la libertad humana y el comportamiento de los hombres no pueden estar referidos a Dios ni a una supuesta revelación suya, sino que tienen que

---

*Soziologie*, coordinado por Magnus Striet (Freiburg-Basel-Wien: Herder, 2014), 7. Las traducciones de los textos son propias.

<sup>8</sup> Magnus Striet, “Wunderbar, man streitet sich”, *Herder Korrespondenz* 71/2 (2017): 13-16. Karl-Heinz Menke, “Macht die Freiheit wahr?”, *Herder Korrespondenz* 71/3 (2017): 46-49. Magnus Striet, “Naturrechtsfantasien und Zeitgeist”, *Herder Korrespondenz* 71/4 (2017): 50-51. Menke, *Macht die Wahrheit frei oder die Freiheit wahr?* Striet, *Ernstfall Freiheit*. Varios autores han comentado la discusión y algunos asuntos debatidos. Terciaron directamente en la discusión Stephan Goertz, “Wider die Entweltlichung”, *Herder Korrespondenz* 71/12 (2017): 13-16 y Benedickt Paul Göcke, “Keine Freiheitstheorie ohne Metaphysik”, *Herder Korrespondenz* 72/2 (2018): 30-33.

<sup>9</sup> Striet, *Ernstfall Freiheit*, 39.

<sup>10</sup> Striet, *Ernstfall Freiheit*, 42

determinarse desde sí mismos, gracias a la razón que formula motivos para decidir y actuar de una manera determinada. Por eso, la moralidad del ser humano depende de cada hombre, que es capaz de determinarse, y sólo desde sí mismo puede juzgarse si sus decisiones y acciones son buenas o malas. La normatividad que conlleva toda moralidad no puede venir de algo natural o de Dios, pues ambas realidades serían ajenas a la autonomía personal. El criterio para las normas éticas es “la libertad humana, esto es, la dignidad de la persona humana”<sup>11</sup>. Con cierta confusión afirma: “Dios no define lo que es moral, sino el hombre. Formulado con más precisión: Por supuesto define Dios lo que es moral, si es que él es libre – y si existe”<sup>12</sup>. La moralidad, entonces, procede de una libertad que decide.

Desde estos presupuestos, la moralidad se entiende como radical autonomía. Cada ser humano es capaz de decidir cómo tiene que ser su vida y ha de darse a sí mismo los principios y las normas que se correspondan con esa capacidad para determinarse a sí mismo. No obstante, la lógica de la dignidad del hombre y de la capacidad de auto-determinación lleva a reconocer la dignidad, la autonomía y la libertad del otro. La libertad propia implica el reconocimiento del derecho a la libertad de los otros seres humanos. Striet explica este reconocimiento del otro como el concreto darse a sí mismo una ley: “Entonces, si no se quiere que la libertad finita exista de otra forma que como éticamente sensible a los derechos de la libertad de otros, la moralidad está comprometida con ellos. Esto significa la autonomía como ley práctica de sí mismo”<sup>13</sup>.

De fondo, hay una comprensión de la libertad que el mismo Striet describe como nominalista<sup>14</sup>. Esta idea de libertad significa una absoluta indeterminación y la consiguiente posibilidad de determinación por sí mismo. El hombre puede determinarse como decida, pues la esencia de la libertad es la siempre posible determinación de sí mismo, como algo originario. El teólogo alemán considera evidente esta posibilidad humana, hasta el punto de que “si en Dios no hay la posibilidad de poder decidirse y de la contingencia de la acción, entonces sus posibilidades de libertad son más cortas

---

<sup>11</sup> Magnus Striet, “*Ius divinum – Freiheitsrechte. Nominalistische Dekonstruktionen in konstruktivistischer Absicht*”, en *Nach dem Gesetz Gottes. Autonomie als christliches Prinzip*, ed. por Stephane Goertz y Magnus Striet (Freiburg-Basel-Wien: Herder, 2014), 100.

<sup>12</sup> Striet, “*Ius divinum – Freiheitsrechte*”, 124.

<sup>13</sup> Striet, *Ernstfall Freiheit*, 56.

<sup>14</sup> “Mi pensamiento nominalista de la libertad”: Striet, *Ernstfall Freiheit*, 88.



que las del hombre”<sup>15</sup>. La libertad, pues, se entiende como capacidad para decidirse a sí mismo de forma contingente, esto es, sin condicionamientos externos ni determinaciones permanentes. El hombre siempre puede determinarse a sí mismo, porque sus decisiones son contingentes. Esta es la última consecuencia del establecimiento de la libertad como principio absoluto y originario. El mismo Dios se decide a sí mismo en cada momento y podría decidirse de cualquier manera, pues si es realmente libre, lo único determinante es su determinación en cada momento. En este sentido, Striet llega a defender que “si Dios es absolutamente libre, no hay que excluir que él imponga al hombre una ley que él mismo en su ser no tenga la obligación de cumplir”<sup>16</sup>. Y ante la inquietante pregunta de que Dios pudiera decidirse por el mal, considera que Dios tiene que tener en sí la posibilidad de “formar el concepto de una negatividad abismal y, con ello, del mal”, aunque manifiesta: “Teológicamente no veo ninguna razón para dudar realmente de la perfecta bondad y de la voluntad de justicia de Dios”<sup>17</sup>.

Otra postura que está en la línea de este planteamiento, pero que es mucho más matizada y, a mi modo de ver, mejor argumentada, es la de Saskia Wendel. Esta teóloga de Colonia propone una comprensión de la revelación cristiana y de la fe a partir de un concepto de libertad como capacidad creativa. Su objetivo es similar al de Striet, pues presenta una comprensión del cristianismo que pueda hacer una “transmisión de la fe con los motivos fundamentales de la modernidad”<sup>18</sup>. Identifica estos motivos con la autonomía como capacidad para determinarse a sí mismo y considera que el llamado “compatibilismo” entre libertad y determinismo es muy problemático, porque encierra un concepto reducido de lo que es la libertad, pues ésta perdería su carácter incondicional<sup>19</sup>.

Apoyándose en el pensamiento de Hanna Arendt, Wendel entiende la libertad como creatividad. Sería la “capacidad para un comienzo nuevo y para poder actuar”<sup>20</sup>. Esta capacidad conlleva la posibilidad de un comienzo creativo de manera incondicional, aunque en su realización concreta la libertad está condicionada. Desde un punto de vista teológico, Wendel insiste en el carácter incondicional de la libertad y su realización condicionada por

---

<sup>15</sup> Striet, *Ernstfall Freiheit*, 88.

<sup>16</sup> Striet, “*Ius divinum – Freiheitsrechte*”, 94.

<sup>17</sup> Striet, *Ernstfall Freiheit*, 91.

<sup>18</sup> Wendel, *In Freiheit glauben*, 9.

<sup>19</sup> Cf. Wendel, *In Freiheit glauben*, 21-23.

<sup>20</sup> Wendel, *In Freiheit glauben*, 42.

la finitud y por la referencia a los otros. Interpreta esta experiencia de libertad como condición creada. La libertad entraña agradecimiento al don que se recibe, por lo que es una libertad que se agradece; esto es, se experimenta como recibida, y así remite a la creación y a la condición del hombre como imagen de Dios<sup>21</sup>.

Desde la idea de libertad como creatividad, Wendel hace una crítica a los compatibilismos teológicos. Fundamentalmente cuestiona la idea de que quien se decide en contra de Dios o del bien en realidad no es libre, sino que viviría una “libertad no verdadera”. Para explicarlo, apela a los conceptos de libertad de elección y libertad esencial y distingue entre libertad verdadera y una libertad que falla. Además, considera que es problemático que lo que se reconoce como bueno y justo se pueda imponer como un fin necesario de la libertad, pues esto cuestionaría, de nuevo, su incondicionalidad<sup>22</sup>.

#### b) Libertad vinculada con la verdad

En esta controversia el principal interlocutor de Striet y Wendel es Karl-Heinz Menke, para quien el problema que se plantea no es consecuencia de una enseñanza eclesial que no comprende o no acepta la modernidad; más bien, de fondo hay una crisis de fe, pues está en juego la comprensión de Dios, de su creación y de su comunicación salvífica<sup>23</sup>. Menke no acepta el diagnóstico de la ruptura del cristianismo con la modernidad y cuestiona la comprensión de la libertad como determinación solo desde sí misma. En contra de ello defiende que la verdad es el fundamento de la libertad. Sin un fundamento de origen y de referencia, la libertad sería algo vacío, una pura ficción. Explica que la libertad se determina en referencia a aquello que es su modelo originario y, cuando se determina en correspondencia con ese modelo, se realiza a sí misma. En este sentido, “no determina la libertad a

<sup>21</sup> Cf. Wendel, *In Freiheit glauben*, 86-95.

<sup>22</sup> Cf. Wendel, *In Freiheit glauben*, 105.

<sup>23</sup> Menke, *Macht die Wahrheit frei oder die Freiheit wahr?*, 18. 83-84. Raúl Orozco apunta a que en el centro del debate está la identidad cristiana: “¿Se puede seguir enseñando hoy la belleza de una fe cuyo *fundamentum inconcussum veritatis* consista en que la creación del hombre a imagen y semejanza de Dios en Cristo sea el primer acto libre de un designio amoroso y originario del Dios Uno y Trino, que tenga como finalidad llevar libremente a todos los hombres a su plenitud por la participación en la carne del Hijo eterno, el hombre perfecto (GS 22)?”: Raúl Orozco, “Introducción”, en Karl-Heinz Menke, *¿La verdad nos hace libres o la libertad nos hace verdaderos? Una controversia* (Madrid: Didaskalos, 2020), 12.

la verdad, sino a la inversa, la verdad (original) a la libertad (reflejo)”<sup>24</sup>. Y, así, cuanto más refleje la libertad a su fundamento, más fuerte y ella misma será. Porque “la libertad es, como también enseña Tomás —en este punto de acuerdo con Anselmo—, no ya la posibilidad de elegir entre varias alternativas, sino la *auto-vinculación* a lo reconocido como verdadero y bueno. Quien se vincula continuamente a lo reconocido como verdadero y bueno, intensifica su libertad”<sup>25</sup>.

Este planteamiento tiene un desafío importante: ¿cómo se conoce la verdad que fundamenta el sentido de la libertad y orienta su ejercitación? Aquí es central la idea de conciencia. Mientras para Striet la instancia de determinación de la libertad es la mera razón, Menke entiende que la determinación de uno mismo ha de ser un acto de la conciencia. Siguiendo el pensamiento de John Henry Newman, explica que la conciencia es el órgano personal de reconocimiento de lo verdadero y de lo bueno, con una dimensión de “sentido moral” y otra de “sentido del deber”<sup>26</sup>. El valor de la conciencia supone una confianza fundamental en la razón humana, que puede discernir lo verdadero y bueno, más allá de lo que siente o considera de tal manera. Es decir, la conciencia humana es una instancia de objetividad, en la que se vinculan verdad y libertad, pues el hombre descubre desde sí mismo, libremente, lo que es verdadero. Es tan decisiva la libertad en su vinculación con la verdad que uno debe seguir su conciencia aunque estuviera equivocada: “Si el ‘sentido moral’ (la razón práctica de la conciencia) alcanza el convencimiento de que algo objetivamente falso es lo verdadero, entonces debe seguir lo que tiene por verdadero”<sup>27</sup>. El seguimiento de la propia conciencia garantiza la real autonomía del ser humano. La conciencia debe orientarse a la verdad y, por tanto, buscarla; tiene capacidad para reconocerla y debe seguirla. Sin esta referencia la libertad estaría vacía.

La reflexión sobre la conciencia muestra que el ser humano no decide lo que es moralmente bueno, sino que lo reconoce como tal. Y aquí está el punto de controversia fundamental entre Striet y Menke. Según el primero, cada uno determina lo que es adecuado y sólo puede valorarse moralmente desde él mismo. Verdadero y moral sería aquello a lo que cada uno decidiera comprometerse en el reconocimiento de otras libertades. Para Menke, el

<sup>24</sup> Menke, *Macht die Wahrheit frei oder die Freiheit wahr?*, 18. La verdad sería el original (*Urbild*) y la libertad reflejo suyo (*Abbild*).

<sup>25</sup> Menke, *Macht die Wahrheit frei oder die Freiheit wahr?*, 24.

<sup>26</sup> Menke, *Macht die Wahrheit frei oder die Freiheit wahr?*, 28.

<sup>27</sup> Menke, *Macht die Wahrheit frei oder die Freiheit wahr?*, 30.

error de esta posición está en “una comprensión radicalmente nominalista de la creación”<sup>28</sup>. Frente a ello, piensa que el hombre es sujeto de una relación de alianza con Dios, que es fundamento de la creación, por lo que lo creado tiene un significado que remite al don de Dios. Hay un proyecto y un destino, un camino y un contenido en la relación con Dios. El hombre no decide de forma particular y en cada caso lo que es verdadero y bueno. Está referido a la creación, por la que se da una objetividad que el hombre recibe. Y el don de Dios se comunica de forma personal, hasta el extremo de que la verdad termina identificándose con una persona. Por tanto, la verdad no es un objeto o una ley que se imponen, sino una persona, Jesucristo, con quien se entra en relación personal. De nuevo, la libertad y la verdad no se contraponen ni limitan; la verdad remite a una relación personal en libertad.

En conclusión, si la verdad es fundamento de la libertad, la unión con ella será ejercicio de libertad, por lo que se crece en libertad mediante la vinculación con la verdad. Así lo explica Menke: “Cuando con el esfuerzo de mi entendimiento, que se pregunta críticamente, me vinculo a la verdad de Dios, que se hace accesible a través de Cristo y en la Iglesia que está en comunión con Él, me vinculo al origen y fundamento de mi libertad”<sup>29</sup>. Con estas insistencias, Menke se distancia de la idea de autonomía entendida como independencia radical y capacidad para determinarse sólo desde sí mismo. Por eso, frente al planteamiento de Striet y de Wendel, formula un concepto de libertad: “La libertad no es autonomía, sino la capacidad del hombre para abrirse siempre más intensamente, hablando filosóficamente, a la verdad del ser y, hablando teológicamente, a la verdad del amor del Creador trinitario”<sup>30</sup>.

## 2. Algunas consideraciones sobre el debate

Para intentar profundizar en algunas de estas cuestiones, a continuación se van a considerar algunos aspectos que han aparecido en el debate y son importantes para pensar lo que es la libertad.

---

<sup>28</sup> Menke, *Macht die Wahrheit frei oder die Freiheit wahr?*, 24.

<sup>29</sup> Menke, *Macht die Wahrheit frei oder die Freiheit wahr?*, 99.

<sup>30</sup> Karl-Heinz Menke, “Das libertarische Verständnis von Glauben und Offenbarung. Saskia Wendels Pläyoder für ein undogmatisches Christentum”, *Forum Katholische Theologie* 38 (2022): 116-134.

### a) La libertad como principio

La postura del llamado “libertarismo”, que defienden Striet y Wendel, pone la libertad como principio originario y último de la realidad. Se trata de una forma de pensar nominalista, que establece como principios la voluntad y la consecuente contingencia. Todo es contingente porque depende de las decisiones libres que se tomen. Entonces, el único principio de lo real sería la libertad.

La teología de la libertad en ámbito germano ha sido potenciada por el pensamiento de Thomas Pröpper, del que Striet fue discípulo y colaborador. El teólogo de Münster hace un análisis trascendental de la libertad como principio hermenéutico para pensar toda la teología. Sin embargo, no se pueden entender las ideas de Striet como un desarrollo de su pensamiento, puesto que lleva la reflexión a extremos que dudosamente se puedan concluir del razonamiento de Pröpper. En las reflexiones de Striet no siempre se ve la coherencia y el peso de los argumentos<sup>31</sup>. Pröpper propone un razonamiento teológico que, se comparta o no, ilumina la reflexión. Y una idea fundamental de su teología es que la libertad, más que lo originario, es un principio hermenéutico fundamental. Lo decisivo para Pröpper es la revelación de Dios, en la que se ha comunicado como amor infinito, más grande que el cual no puede pensarse otro. En realidad, da la impresión de que Striet invierte el planteamiento de Pröpper, pues considera que Dios es esencialmente libertad<sup>32</sup>. Según Pröpper, en coherencia con la revelación bíblica, Dios es esencialmente amor, y eso sólo es pensable desde la libertad<sup>33</sup>.

---

<sup>31</sup> Por ejemplo, desactiva toda referencia a Dios con la idea de que es un concepto y en ningún caso se puede afirmar su existencia más que como un acto de fe (cf. Striet, *Ernstfall Freiheit*, 16). El tener que hablar de Dios con conceptos, y por tanto antropomórficamente, no significa que no se pueda pensar su realidad y, por otra parte, la fe es más que un acto de confianza en algo que no se pueda mantener racionalmente. Además, esa argumentación niega la posibilidad de la teología, porque si no es posible reconocer la revelación de un Dios real, sólo es posible hablar de Dios filosófica o experiencialmente, no desde una racionalidad creyente. Es muy llamativo que Striet considere que la Biblia es juzgada desde el criterio que establece la modernidad en la dignidad del hombre (cf. Striet, *Ernstfall Freiheit*, 33). Parece que se cuestiona el hecho de la revelación de Dios.

<sup>32</sup> “Porque Jesús sólo puede haber sido mediación del Dios que se revela a sí mismo, si la esencia del único Dios es, en conjunto, libertad”: Striet, *Ernstfall Freiheit*, 89.

<sup>33</sup> Cf. Thomas Pröpper, *Theologische Anthropologie I* (Freiburg-Basel-Wien: Herder, 2011), 488-500. Stürzekarn subraya que en el pensamiento de Pröpper “la libertad entra en juego por el concepto de amor”: Kerstin Stürzekarn, *Freiheit, die Befreiung braucht. Konturen eines theologischen Freiheitsbegriffs* (Regensburg: Friedrich Pustet, 2015), 199.

El amor es incomprensible sin la libertad y sólo como generador de libertad puede entenderse la realización del amor. Entonces, teológicamente, la libertad no es el principio originario. De hecho, la libertad está referida a otras libertades con las que se realiza y a valores y principios desde los que se ejercita. Por tanto, la libertad es un principio fundamental de la realidad, pero no es ni único, como pretendería una actitud nominalista, ni originario, como defiende el llamado “libertarismo” contemporáneo.

En la lógica de este razonamiento teológico, tampoco la verdad es un principio único y originario. Significa una dimensión de objetividad y universalidad, pero su conceptualización remite al origen de la realidad. El principio originario que da sentido a la realidad y, por tanto, ofrece contenido a la idea de verdad y orientación a la de libertad es el amor. Cuando Menke insiste en hablar de la creación de Dios y vincula la verdad al don de Dios y a la persona de Jesús, aunque no lo explicita, parece que apunta en esta dirección. La verdad está relacionada con el amor y la libertad es condición de posibilidad de un amor real. Lo originario, entonces, no es la libertad. Desde un punto de vista teológico, lo originario, el fundamento y el sentido de todo es el amor. Y, entonces, si Dios es amor absoluto, no cabe pensar que pudiera no amar. Su libertad es expresión y vivencia del amor que es y vive.

Aquí aparece un aspecto importante para el concepto de libertad. No se trata de una realidad en sí, sino de una condición de posibilidad del amor y de la vida personal. Más que un criterio de contenido, la libertad es generadora de *un modo de ser*; tiene un carácter modal o adjetivo que asegura un sentido vital y hace posible una forma de vivir. En este sentido, más que *tener* libertad, el hombre *es* libre. La libertad es una cualidad de la vida personal, por la que alguien es y tiene capacidad para ser él mismo. Este carácter modal supone que es necesaria para pensar lo personal, pero muestra que la libertad no es lo originario; más bien, da razón del origen de la realidad y está referida a tal origen. Por eso, no puede ser ella causa de lo real. Incluye una capacidad creativa de la existencia personal, pero no crea la realidad en sí.

---

Ante las dificultades para aplicar a Dios un concepto moderno de libertad, Klaus von Stosch propone que “el discurso de Dios como amor sería un buen punto de apoyo para hablar de libertad en Dios”: Klaus von Stosch, “Impulse für eine Theologie der Freiheit”, en *Streit um die Freiheit. Philosophische und theologische Perspektiven*, ed. por Klaus von Stosch et al. (Paderborn: Ferdinand Schöningh, 2019), 224, doi: 10.30965/9783657792160\_012.

### b) Auto-determinación

El concepto moderno de libertad se basa en la capacidad para determinarse a sí mismo. Desde lo dicho anteriormente, se entiende que no se trata de una determinación absoluta, desde la nada y en la indiferencia. La determinación de sí mismo se realiza en relación con el origen y el destino personales, en referencia a valores y principios y en relación con otros; pero si no se decidiera por sí mismo y no tuviera lugar una auténtica determinación de sí mismo, no se entiende cómo se podría seguir hablando de libertad. Esto sitúa ante dos cuestiones: el condicionamiento de la libertad y la posibilidad de orientarse libremente en contra del propio ser.

El ideal de determinarse a sí mismo sueña, en ocasiones, con una determinación absoluta, sin condicionamientos ni influencias. Pero la libertad, siendo formalmente incondicional, se realiza materialmente de forma condicionada<sup>34</sup>. Entre la libertad absoluta y el determinismo está la realidad de una libertad que se ejercita condicionadamente. A veces se ha confundido determinismo y condicionamiento; pero mientras el determinismo niega la libertad, los condicionamientos hacen posible una libertad real. El ser biológico, la vivencia histórica, las relaciones personales, las situaciones sociales, culturales y espirituales son condiciones de posibilidad de la libertad. Ciertamente, hay condiciones que pueden dificultar o facilitar el ejercicio de la libertad, lo cual destaca el aspecto histórico, práctico y político que afecta a la realización de la libertad. Lo que está claro es que sin condicionamientos no es posible la libertad, puesto que no existe únicamente desde sí, sino referida a un origen, a un sentido y a un contenido de determinación.

Por otra parte, la capacidad para determinarse a sí mismo se encuentra con la crítica de que en realidad sólo uno es libre cuando se determina hacia el bien, hacia lo verdadero, hacia lo que uno realmente es. Aquí aparece lo que, en mi opinión, es una confusión en la idea de libertad. Es verdad que la libertad no es lo originario y, por tanto, está orientada hacia el ser y hacia la verdad, hacia la belleza y hacia el bien. Sin embargo, esa orientación no significa que sólo siguiendo ese camino uno sea libre. Cuando uno puede actuar de otra manera, e incluso negarse a sí mismo, no significa que deje de ser libre, sino que a su libertad se le abre una posibilidad propia de la historia. No es esencial a la libertad la posibilidad de la negación (lo cual se hace

---

<sup>34</sup> Cf. Pröpper, *Theologische Anthropologie* I, 511-512. Emilio J. Justo, *Libertad liberadora. Para una nueva formulación de la cristología y la soteriología* (Salamanca: Secretariado Trinitario, 2013), 96-82.

evidente en la libertad divina), pero si en el hombre se diera tal posibilidad, sigue siendo un ejercicio de la libertad.

En la teología, san Agustín distinguió entre libre albedrío, que siempre permanece en el hombre, y libertad, que es fruto de la gracia y el hombre sólo puede vivirla en comunión con Dios. Detrás hay una comprensión filosófica y teológica que era adecuada en su momento, pero que quizá hoy no es fácil mantener. No se ve bien cómo uno sea responsable de sus actos, porque tiene libre albedrío y puede decidir, y a la vez no sea libre. El que hace el bien y se orienta hacia la verdad es libre; pero el que sigue un camino contrario al sentido de la libertad, también es libre. A mi modo de ver, aquí hay un punto en el que tienen razón quienes defienden el “libertarismo”. Se puede entender que haya una libertad herida y limitada por algunos condicionamientos negativos y alguien no pueda ser totalmente libre sin la ayuda de otros y sin el don de Dios; asimismo es comprensible que si uno ejercita la libertad en contra de su sentido, en contra de la libertad de otros y de sí mismo, esa libertad se debilite e incluso se pervierta, porque no se realiza desde su ser. Lo que no parece comprensible es un ejercicio de la libertad que no sea libre. Cuando se afirma que el que actúa en contra de la verdad, del amor, del bien o de Dios en realidad no es libre, se dice algo difícil de entender. En todo caso, aunque haya algo de verdad en ello, está mal formulado, porque es conceptualmente contradictorio hablar de una “libertad no verdadera”<sup>35</sup>.

### c) Verdad y libertad

En todo este debate el tema central es la relación que la libertad tiene con la verdad. No ayuda a la reflexión plantearlas en oposición ni hablar de “compatibilismo”, un término que habitualmente se refiere a la relación entre libertad y determinismo<sup>36</sup>. En relación con la verdad, la idea de com-

---

<sup>35</sup> “Quien libremente asesina, es ciertamente responsable de ello, pero no es libre. Por supuesto ha actuado libremente, pero pervierte con ello su libertad”: Florian Bruckmann, “Endlich begnadete Freiheit. Subjektkonstruktion bei Pröpper und Levinas”, *Theologie und Glaube* 99 (2009): 88. La explicación es contradictoria: asesina libremente, pero no es libre. La afirmación final sobre la perversión es lo que se entiende, pues pervertir es consecuencia de una acción libre. El planteamiento de Bruckmann se puede entender por su asunción de la propuesta de Levinas, que presenta la libertad como consecuencia del deber ético. Pero desde un planteamiento común, ser libre es condición para considerar que alguien es responsable.

<sup>36</sup> Cf. White, *Fate and Free Will*, 223-247. Ruben Schneider, *Sein, Gott, Freiheit. Eine Studie zur Kompatibilismus-Kontroverse in klassischer Metaphysik und analytischer Religionsphilosophie* (Münster: Aschendorff, 2016), 61-289.



patibilismo no hace más que complicar un tema ya difícil por sí mismo, pues lleva pensar la verdad como algo que determina y parece contrario a la libertad. También introduce confusión la tendencia a identificar al yo humano con la libertad y a Dios con la verdad. Y tampoco es adecuado oponer libertad a autoridad, autonomía a heteronomía, determinación de sí mismo a obediencia. La negación de uno de esos polos anula algo real, por lo que el camino consiste en pensar juntas realidades que se necesitan recíprocamente. Libertad y verdad se reclaman y sólo son comprensibles la una desde la otra.

En el pensamiento contemporáneo hay planteamientos que tienden a pensar la libertad sin que dependa de una verdad objetiva y universalizable, proponiendo una comprensión relativista. Se trata de una forma de pensamiento que, desde un punto de vista moral, lleva a contradicciones, porque no se renuncia a considerar acciones buenas o malas, justas o injustas. La moralidad se establecería desde la propia decisión, lo cual no se podría universalizar y, por tanto, no se podría defender que una acción es justa o injusta, porque dependería de aquel que lo decide y no podría imponerse a otros. Sin algo objetivo es difícil pensar que haya una moralidad que se pueda reconocer como tal más allá del acuerdo, que siempre será provisional y particular. Con esto se desvanecería toda forma de reivindicación o de denuncia, porque lo que nos parece terrible lo deciden algunos y no tiene por qué ser reconocido por todos. Por tanto, sin referencia a algo verdadero, es difícil hablar de moral. Las normas morales que establezca la libertad de algunos serían provisionales y arbitrarias, sin puntos sobre los que sostenerse<sup>37</sup>. Por otro lado, se sabe por experiencia que no se puede aceptar todo lo que alguien decida libremente, porque desgraciadamente también podría ser algo injusto, maligno o equivocado. ¿No muestra esta experiencia que reconocemos, aun intuitivamente, algo verdadero o falso, bueno o malo?

Otra idea fuerte del planteamiento “libertario” es difícil de mantener sin referencia a la verdad: el reconocimiento de la libertad del otro. Si no hay algo común, no sólo desde el interés sino por una solidaridad objetiva, no se encontraría un fundamento para pensar que uno deba reconocer la dignidad de otro. El hecho mismo del deber implicar una verdad que trasciende a la propia libertad. Si la libertad del otro merece reconocimiento incondicional,

---

<sup>37</sup> Para el cuestionamiento de una ética sin anclajes, cf. Thomas Schärfl, “Theologie – Metaphysik – Realismus. Ein Kommentar zu einer aktuellen Debatte”, *Theologie und Philosophie* 93 (2018): 358-363.

hay un elemento común, objetivo y universalizable que está en la órbita de lo que llamamos verdad.

Realmente es difícil pensar la libertad como absoluto, pues está referida a elementos que la trascienden. Sin relación con la verdad, la libertad se queda sin sentido, sin finalidad y sin contenido. Ser libre implica apertura a algo, capacidad para algo; la verdad ofrece contenido para esta tendencia y para la realización de la propia existencia. El hombre se determina a sí mismo, pero ¿cómo, hacia dónde, con qué contenido? Ese sentido y contenido se lo ofrece la verdad a la libertad, para que pueda realizarse y no quede vacía o se ejercite de forma desquiciada. La apelación a la dignidad de cada persona, al reconocimiento de la libertad de los demás y a la defensa de los derechos humanos apunta en esta dirección de algo que trasciende a la libertad y a lo cual cada ser humano queda remitido. ¿No es eso una referencia a la verdad?

Por otra parte, aunque la libertad es un modo de creatividad, no crea de la nada. La pretensión de crear valores, principios y verdades implica una locura, porque se quiere que la libertad cree lo que sólo se puede reconocer. Los principios absolutos, los valores universales, los derechos fundamentales no son creados; tienen la condición de que están dados y sólo pueden ser reconocidos y seguidos. La libertad pende de esos principios. Si ella los creara, cada ser humano sería origen de la realidad y la convivencia sólo sería una búsqueda del poder. La verdad a la que está remitida la libertad es su garantía para poder ser vivida por cada ser humano. La verdad, entonces, no sólo es referencia para el ejercicio de la libertad; además, es garantía para que pueda mantenerse.

Si la libertad está referida a la verdad, también la verdad es incomprendible sin la libertad. La idea de verdad incluye su manifestación, comunicación y racionalidad. Estos caracteres remiten a alguien que vea, acoja, entienda; por tanto, la verdad necesita una libertad que la busque, la descubra y la realice. Sin verdadera libertad no es pensable una auténtica verdad. La objetividad y universalidad de la verdad tienen que ver con lo común compartido y con el don indisponible e inesperado por parte del que es libre, y no con imposición. Es más, teológicamente, la verdad entraña una dimensión personal de relación y de concreción que llega a su manifestación en la persona de Jesús (Jn 14,6). Él es la verdad que llama a la relación y a la acogida. La comprensión personal de la verdad y su relación con el amor ayudará a situar adecuadamente su relación con la libertad.

La insistencia de Menke en el tema de la conciencia resulta iluminador para esta relación entre verdad y libertad. Lo que es verdadero no es creado por la libertad, pero sí ha de ser reconocido y vivido libremente. Esta es una tarea de la conciencia como capacidad del hombre para descubrir la verdad

y para vivirla. Es tan importante la libertad, que el hombre debe seguir su conciencia, aunque estuviera equivocada. Pero lo que no puede pretender es que lo que él hace en conciencia sea verdadero. Joseph Ratzinger lo explica con claridad: “Es incuestionable que debemos seguir siempre el veredicto evidente de la conciencia, o, al menos, que no debemos obrar en su contra. Cosa muy distinta es saber si el fallo de la conciencia, o lo que alguien considere como tal, tiene razón siempre, si es infalible”<sup>38</sup>.

Esta relación entre verdad y libertad muestra otro elemento del concepto de libertad. Ser libre no consiste en mantenerse desvinculado e indiferente; la determinación de sí implica vinculación. Es una acción personal y, en ese sentido, autónoma la que va dando forma a la existencia humana. El ideal de absoluta indiferencia, además de quimérico, no es humanizador. Uno es él mismo cuando se vincula a otros y a un proyecto vital. Como se ha visto, Menke utiliza la idea de “auto-vinculación”, y el filósofo Mariano Álvarez lo formuló magistralmente: “No es la ausencia de toda vinculación lo que caracteriza la libertad. Esta consiste más bien en la capacidad de vincularse mediante razones a algo en la acción”<sup>39</sup>.

### 3. La esencia de la libertad

A partir de estas reflexiones, ¿qué aspectos pueden ayudar para pensar el concepto de libertad?

#### a) **Carácter global**

La libertad es algo constitutivo y configurador de la realidad personal, por lo que nunca se formulará un concepto acabado. Siempre habrá que pensar lo que es y lo que implica, porque en ello está en juego la identidad humana y el misterio de la persona. El carácter configurador de la libertad, que da un modo de ser a la existencia, afecta a los diversos aspectos que forman la realidad personal<sup>40</sup>. Se trata de un concepto global, porque implica

---

<sup>38</sup> Joseph Ratzinger, “Verdad, valores, poder. Piedras de toque de la sociedad pluralista”, en Joseph Ratzinger, *Liberar la libertad. Fe y política en el tercer milenio* (Madrid: BAC, 2018), 92. Cf. Menke, “Das libertarische Verständnis von Glauben und Offenbarung”, 130-134.

<sup>39</sup> Mariano Álvarez Gómez, *El problema de la libertad ante la nueva escisión de la cultura* (Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2007), 104.

<sup>40</sup> Cf. Emilio J. Justo, *La libertad. De la experiencia al concepto* (Madrid: BAC, 2016), 84-97.

diversas dimensiones y capacidades. La libertad es posibilidad de elección, responsabilidad, determinación de sí. Asimismo pone en juego la razón, la voluntad, la decisión, la acción. Ser libre implica razonar para decidir y querer para actuar. Por tanto, la razón, la voluntad, la deliberación y la acción intervienen en la realización de la libertad.

El carácter global de la libertad muestra su condición modal. Se trata de la capacidad para darse a sí mismo una forma de existencia<sup>41</sup>. Se puede, entonces, entender la libertad como la capacidad que tiene la persona para determinarse a sí misma vinculándose. Esto no es posible sólo desde sí mismo, sino abierto a principios y valores trascendentes. El ejercicio de la libertad necesita criterios reflexivos, principios metafísicos, referencias teológicas, valores morales. Además, la realización libre de sí mismo acontece en la relación con otros seres personales. En realidad, la libertad es un concepto de relación porque está implicada la persona en su referencia y solidaridad con otros y con el origen fundante de su ser<sup>42</sup>. Se es libre con otros y para otros; con Dios y ante Dios.

#### b) Amor creativo

La dimensión relacional de la libertad apunta hacia los otros y hacia su origen. Si la libertad no es lo originario, queda remitida a aquello que es principio del ser. En su esencia el ser es relación y el ser humano existe como relación. De hecho, viene a la existencia como un don gratuito. La experiencia del nacimiento muestra que cada persona viene de más allá de sí misma y está puesta en una constitutiva relación con otros. Al mismo tiempo, nacer implica la novedad de quien no existía y ahora ya es alguien absolutamente real y valioso. Esa novedad se da en la apertura de quien tiene que hacer su vida. La libertad presupone algo que antecede y algo que trasciende. Hay otros con los que se vive y con los que se está en una esencial solidaridad. Esta relación fundamental manifiesta que lo originario de la realidad es el amor, el cual sólo es comprensible como un acontecimiento de libertad, pues la diferencia con

---

<sup>41</sup> “La libertad podría también entenderse algo así como imperativo del hombre a ponerse en relación con su propia existencia”: Martin Breul y Aaron Langenfeld, “Streit um die Freiheit. Pläyoder für eine transdisziplinäre Reflexion des Freiheitsbegriff”, en *Streit um die Freiheit. Philosophische und theologische Perspektiven*, ed. por Klaus von Stosch et al., 519, doi: 10.30965/9783657792160\_025.

<sup>42</sup> Sobre la dimensión social de la libertad, cf. Martin Hailer, “Frohe Befreiung aus den gottlosen Bindungen dieser Welt’. Zur Frage nach dem theologischen Proprium des Freiheitsbegriffs”, en *Streit um die Freiheit. Philosophische und theologische Perspektiven*, ed. por Klaus von Stosch et al., 433-438, doi: 10.30965/9783657792160\_021.

el otro, la posibilidad del don y el gozo del encuentro necesitan una distancia y una capacidad creativa que son lo propio de la libertad. Ser libre significa mantener la diferencia personal (originalidad) y poner algo propio en la realidad (creatividad). Diferencia y creatividad son elementos esenciales del amor, y eso es lo que define a la libertad.

Así pues, la libertad es capacidad creativa. No crea los valores o las verdades; pero sí crea una forma de vivir la verdad y un ejercicio personal de los valores morales. Darse una existencia concreta responde a la capacidad humana que llamamos libertad. Y esta capacidad creativa tiene su fundamento y su sentido en el amor que constituye la esencia de la realidad humana y del ser de Dios.

## Conclusión

En este estudio se ha pretendido reflexionar sobre la idea de libertad que se maneja en el debate teológico. Para concluir, se recogen algunas ideas que han aparecido y podrían ayudar a pensar el concepto de libertad. En primer lugar, la libertad no es lo originario, sino que se entiende en referencia a otros aspectos fundamentales y primarios, como la relación y el amor. Además, la idea de libertad está relacionada con la verdad, como referencia de objetividad y de orientación. Y hay que insistir en que, sin duda, pertenece al concepto de libertad una real autonomía, que se ejercita vinculándose. La libertad, entonces, es un concepto relacional y tiene un carácter modal, porque realiza un modo de ser. Por ser libre, la persona tiene capacidad para darse una forma de existencia.

Esa capacidad para configurar la propia existencia comporta creatividad. Por su libertad, el hombre es un ser creativo, lo cual presupone la autonomía personal, una esencial relación con otros y una constitutiva referencia a algo trascendente. En definitiva, la libertad está referida a la verdad y se relaciona con el amor. Lo originalmente nuevo del amor, lo que cada persona pone como propio en la relación con otras personas, proviene de la libertad personal, puesto que la libertad es la capacidad creativa del amor.

## Referencias bibliográficas

Álvarez Gómez, Mariano. *El problema de la libertad ante la nueva escisión de la cultura*. Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2007.

Breul, Martin, y Aaron Langenfeld. “Streit um die Freiheit. Pläyoder für eine transdisziplinäre Reflexion des Freiheitsbegriff”. En *Streit um die Freiheit. Philosophische und theologische Perspektiven*, editado por Klaus von Stosch et al., 515-523. Paderborn: Ferdinand Schöningh, 2019, doi: 10.30965/9783657792160\_025.

Breul, Martin, y Aaron Langenfeld. “Was ist Freiheit? Ein Versuch zur Klärung begrifflicher Missverständnisse”. *Theologie und Philosophie* 92 (2017): 346-370.

Bruckmann, Florian. “Endlich begnadete Freiheit. Subjektkonstruktion bei Pröpper und Levinas”. *Theologie und Glaube* 99 (2009): 74-91.

Hailer, Martin. “‘Frohe Befreiung aus den gottlosen Bindungen dieser Welt’. Zur Frage nach dem theologischen Proprium des Freiheitsbegriffs”. En *Streit um die Freiheit. Philosophische und theologische Perspektiven*, editado por Klaus von Stosch et al., 423-447. Paderborn: Ferdinand Schöningh, 2019, doi: 10.30965/9783657792160\_021.

Helmus, Caroline. *Transhumanismus – der neue (Unter-)Gang des Menschen? Das Menschenbild des Transhumanismus und seine Herausforderung für die Theologische Anthropologie*. Regensburg: Friedrich Pustet, 2020.

Justo, Emilio J. *Libertad liberadora. Para una nueva formulación de la cristología y la soteriología*. Salamanca: Secretariado Trinitario, 2013.

Justo, Emilio J. *La libertad. De la experiencia al concepto*. Madrid: BAC, 2016.

Menke, Karl-Heinz. “Das libertarische Verständnis von Glauben und Offenbarung. Saskia Wendels Pläyoder für ein undogmatisches Christentums”. *Forum Katholische Theologie* 38 (2022): 116-134.

Menke, Karl-Heinz. “Macht die Freiheit wahr?”. *Herder Korrespondenz* 71/3 (2017): 46-49.

Menke, Karl-Heinz. *Macht die Wahrheit frei oder die Freiheit wahr? Eine Streitschrift*. Regensburg: Friedrich Pustet, 2017.

Orozco, Raúl. “Introducción”, en Karl-Heinz Menke. *¿La verdad nos hace libres o la libertad nos hace verdaderos?*. Didaskalos: Madrid, 2020, 9-16.

Prevosti Vives, Xavier. *La libertad, ¿indeterminación o donación? El fundamento ontológico del libre albedrío a partir de la Escuela Tomista de Barcelona*. Toledo: Cor Iesu, 2020.

Pröpper, Thomas. *Theologische Anthropologie I*. Freiburg-Basel-Wien: Herder, 2011.

Ratzinger, Joseph. “Verdad, valores, poder. Piedras de toque de la sociedad pluralista”. En Joseph Ratzinger. *Liberar la libertad. Fe y política en el tercer milenio*. Madrid: BAC, 2018.

Schärfl, Thomas, “Theologie – Metaphysik – Realismus. Ein Kommentar zu einer aktuellen Debatte”. *Theologie und Philosophie* 93 (2018): 358-363.

Striet Magnus. *Ernstfall Freiheit. Arbeiten an der Schleifung der Bationen*. Freiburg-Basel-Wien: Herder, 2018.

Striet, Magnus, y Stephan Goertz. “Katholizismus im Umbruch – Vorwort zur neuen Reihe”. En “*Nicht außerhalb der Welt*”. *Theologie und Soziologie*, editado por Magnus Striet, 7-8. Freiburg-Basel-Wien: Herder, 2014.

Striet, Magnus. “*Ius divinum* – Freiheitsrechte. Nominalistische Dekonstruktionen in konstruktivistisches Absicht”. En *Nach dem Gesetz Gottes. Autonomie als christliches Prinzip*, editado por Stephane Goertz y Magnus Striet, 91-128. Freiburg-Basel-Wien: Herder, 2014.

Striet, Magnus. “Naturrechtsfantasien und Zeitgeist”. *Herder Korrespondenz* 71/4 (2017): 50-51.

Striet, Magnus. “Wunderbar, man streitet sich”. *Herder Korrespondenz* 71/2 (2017): 13-16.

Stürzekarn, Kerstin. *Freiheit, die Befreiung braucht. Konturen eines theologischen Freiheitsbegriffs*. Regensburg: Friedrich Pustet, 2015.

Von Stosch, Klaus. “Impulse für eine Theologie der Freiheit”. En *Streit um die Freiheit. Philosophische und theologische Perspektiven*, editado por Klaus von Stosch et al., 195-224. Paderborn: Ferdinand Schöningh, 2019, doi: 10.30965/9783657792160\_012.

Wendel, Saskia. *In Freiheit glauben. Grundzüge eines libertarischen Verständnis von Glauben und Offenbarung*. Regensburg: Friedrich Pustet, 2020.

White, Heath. *Fate and Free Will. A Defense of Theological Determination*. Notre Dame-Indiana: University of Notre Dame, 2020.

## RESEÑAS

**Ansorge, Dirk**, *Historia de la teología cristiana. Épocas, pensadores, derroteros* (FMF) 326-327; **Arana, Juan**, *Filosofía natural* (DTC) 334-336; **Battaglia Vincenzo**, *È Il signore. Invito ad un' esperienza cristológica* (FHD) 337-339; **Camps Sáez, Ambrosio**, *Convento de San Bernardino en Fuente Álamo* (FHD) 339; **Castaño Santa, Pedro**, *La otra cara de la Catedral Antigua. Parroquia de Santa María la Antigua (Cartagena 1967-1976)* (FHD) 340-341; **Castellanos Franco, Nicolás**, *Memorias, vida, pensamiento e Historias de un obispo del Concilio Vaticano II* (FHD) 341; **Castillo, José María**, *Declive de la religión y futuro del Evangelio* (BPA) 342-343; **Chomsky, Noam**, *¿Quién domina el mundo?* (FHD) 343-344; **De Aizpurúa, Fidel**, *Paz a esta casa. Una lectura social de la Regla Bulada de Francisco de Asís* (FMF) 344-345; **Estévez López, Elisa - Depalma, Paula (Eds.)**, *Ventanas a la sinodalidad* (M<sup>a</sup>JGL) 327-330; **González Marcos, Isaac - Lazcano González, Rafael (Eds.)**, *XXV Aniversario Jornadas Agustonianas (1998 - 2023)* (M<sup>a</sup>JGL) 330-332; **Guerra, José Antonio**, «El Espíritu del Señor y su santa operación». Origen y sentido de la fraternidad franciscana (FMF) 345-347; **Lavayen Juan, Marcelo Eduardo**, *La Biblia Latinoamérica. La Palabra en manos de los humildes* (M<sup>a</sup>JGL) 321-323; **Morales Arráez, Jorge Gerardo**, *El sello del Siervo. El carácter y la espiritualidad sacerdotal a la luz de la teología de M.-J. Le Guillou* (MAEA) 347-349; **Pérez i Díaz, Mar**, *¿Fue Marcos discípulo de Pedro o de Pablo? La teología paulina del evangelio de Marcos* (FMF) 323-324; **Polanco, Rodrigo**, *Hans Urs von Balthasar I, Ejes estructurales de su Teología*, 362 pp; *Hans Urs von Balthasar II, Aspectos centrales de su Trilogía* (M<sup>a</sup>JGL) 332-334; **Ricardo de San Víctor**, *Beniamin minor. Preparación para la contemplación* (AMM) 336-337; **Sánchez Álvarez, Pilar**, *Inteligencia espiritual y espiritualidad cristiana* (FMF) 349-350; **Silva Retamales, Santiago**, *El mundo de Jesús. Contextos socioculturales para comprender a Jesús de Nazaret* (FMF) 324-325; **Triviño, Victoria M<sup>a</sup>. Osc.**, *El abrazo del Serafín. De Hildegard von Bingen a Clara de Asís* (FHD) 351.





**INSTITUTO TEOLÓGICO DE MURCIA OFM**  
**Servicio de Publicaciones**

